



QUILLOTA, 29 de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5593 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 427 de 14 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Agosto de 2014, en que solicita autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Presbítero Martín González N° 155, Quillota, cuya Propietaria es Natividad del Carmen Vicencio León, RUN [REDACTED] para el funcionamiento de la Oficina de Centro de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, por un período de 24 meses, a partir del 11 de Junio de 2014 hasta el 10 de Junio de 2016, por un monto mensual de \$185.570.- (Ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta pesos);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164 de 14 de Agosto de 2014 de Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$4.453.680.- (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos), para efectuar la renovación Contrato de Arriendo, Casa Gestión Global Presupuesto 2014-2015-2016;
4. Decreto Alcaldicio N° 3265 de 13 de Mayo de 2014 que regularizó la renovación del Contrato de Arrendamiento bianual del inmueble ubicado en Calle Presbítero Martín González N° 155, Quillota, la que está siendo utilizada como Centro de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud, a Natividad del Carmen Vicencio León, RUT [REDACTED] por un monto de \$176.063.- mensuales (Ciento setenta y seis mil sesenta y tres pesos), por un período de 24 meses, a partir del 10 de Junio de 2012 al 10 de Junio de 2014.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de 13 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$4.225.512.- (Cuatro millones doscientos veinticinco mil quinientos doce pesos), para el pago de Contrato de Arriendo, Casa de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
6. Prorroga Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria San Martín Ltda. e Ilustre Municipalidad de Quillota de 15 de Noviembre de 2011;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Presbítero Martín González N° 155, Quillota, cuya Propietaria es Natividad del Carmen Vicencio León, RUN [REDACTED] para el funcionamiento de la Oficina de Centro de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, por un período de 24 meses, a partir del 11 de Junio de 2014 hasta el 10 de Junio de 2016, por un monto mensual de \$185.570.- (Ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta pesos).

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Departamento de Salud las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, como [REDACTED], dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas SALUD 2. SALUD 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-